

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ENERGIA LATINA S.A.

En Santiago, a 29 de abril de 2015 siendo las 10:00 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Los Militares N° 5001, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, se celebra la junta ordinaria de accionistas (la "Junta") de Energía Latina S.A. (la "Sociedad").

Actúa como presidente el titular del directorio don Fernando del Sol Guzmán y como secretario, el gerente general, don Jorge Brahm Barril.

**I. ASISTENCIA Y PODERES**

El presidente señala que, de conformidad a la hoja de asistencia que han firmado los concurrentes a la presente Junta, se encuentra acreditada la asistencia de 33.951.413 acciones de las 43.762.312 acciones con derecho a participar en la Junta, lo que representa un 77,581397% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, de manera que por estar reunido el quórum exigido por la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas (la "Ley"), el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (el "Reglamento") y los estatutos de la Sociedad, se declara válidamente constituida la Junta.

A continuación el secretario da lectura a la hoja de asistencia de la Junta, dando cuenta de quienes han concurrido a ésta, personalmente o debidamente representados, omitiéndose su registro en el acta toda vez que se incorporará la lista de asistencia como documento adjunto de la misma.

El presidente indica que respecto de los poderes otorgados por los accionistas a los asistentes presentes, se deja constancia que no fue solicitada previamente la calificación de los mismos, y que éstos han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

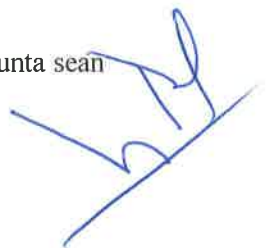
La Junta, por aclamación, acuerda dar por aprobados los poderes para comparecer a la Junta.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

**II. SISTEMA DE VOTACIÓN**

Indica el presidente que conforme a lo establece en el artículo 62 inciso 4 de la Ley y la Norma de Carácter General N° 273 de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS"), es necesario que los accionistas se pronuncien acerca del sistema de votación que será ocupado en la presente sesión para votar las materias sometidas al conocimiento de la presente Junta.

En este sentido, el presidente propone que las materias sometidas al conocimiento de la Junta sean aprobadas por aclamación.



La Junta, por aclamación y unanimidad, aprueba el sistema de votación propuesto precedentemente por el presidente.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

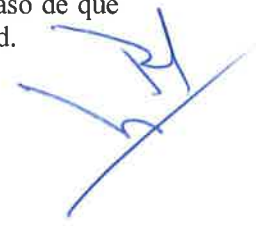
### **III. ANTECEDENTES PREPARATORIOS DE LA JUNTA**

El Presidente deja constancia de la forma en que se ha dado cumplimiento a las formalidades de convocatoria de esta Junta, de conformidad a la Ley y su Reglamento:

- (1) La Junta fue convocada por acuerdo del directorio de la Sociedad en sesión de fecha 25 de marzo de 2015.
- (2) La convocatoria a la presente Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 10, 15 y 16 del mes de abril de 2015, en el Diario electrónico El Mostrador, y mediante citación por correo a los accionistas de la Sociedad.
- (3) La convocatoria a la presente Junta fue informada a la SVS con fecha 11 de abril de 2015.
- (4) No asisten representantes de la SVS.
- (5) Los estados financieros fueron enviados a la SVS el día 6 de marzo de 2015 y presentados en la página web de la Sociedad, [www.enlasa.cl](http://www.enlasa.cl), en esa misma fecha.
- (6) Una copia de la Memoria Anual 2014 se remitió a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 10 de abril de 2015 y con esa misma fecha se envió una copia a cada accionista junto con la carta de citación a la Junta, y se subió una copia de la memoria a la página web de la Sociedad, [www.enlasa.cl](http://www.enlasa.cl).
- (7) De conformidad al artículo 54 de la Ley N° 18.046, la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión en las oficinas de la misma durante los 15 días previos a esta Junta.
- (8) Los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el Reglamento. Esta hoja se adjunta al acta de la Junta, de manera que se omite la constancia de la misma, en esta acta.
- (9) Los asistentes titulares de las acciones de la Sociedad, se encuentran inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha.

A continuación el presidente propone omitir la lectura de los respectivos avisos, e informa a la Junta que tales avisos se encuentran a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

La Junta, por aclamación, aprueba omitir la lectura de los avisos de citación a la misma.



#### IV. FIRMA DEL ACTA

El Presidente expone que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley y el artículo 122 del Reglamento, es preciso designar previamente al menos a 3 accionistas que, en conjunto con el presidente y el secretario de la Junta, firmen el acta de la misma que contendrá los acuerdos que se adoptarán en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos. En atención a ello, el presidente propone designar a los siguientes 3 accionistas, para que firmen el acta:

- (1) don Carlos Serrano Zegers en representación de Moneda Corredora de Bolsa Limitada;
- (2) don James Spalton Richard en representación de Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión, actuando para Chiletech Fondo de Inversión Privado; y
- (3) don Jorge Brahm Barril.

La Junta, por aclamación, aprueba que el acta que se levante de la Junta sea firmada por los accionistas individualizados precedentemente.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

#### V. OBJETO Y DESARROLLO DE LA JUNTA

El presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos que son materia de junta ordinaria:

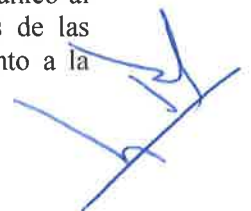
- (1) Examen de la situación de la Sociedad, memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

Previo a someter a la consideración de la Junta los temas formales de este punto, el presidente se dirige a los accionistas de la Sociedad dando cuenta de la gestión de la administración y los objetivos que ésta se ha propuesto alcanzar en el presente ejercicio.

A continuación, el presidente señala que debía referirse al pronunciamiento del Comité de Directores respecto de la memoria y los estados financieros.

Así, informa el señor Presidente que como es de conocimiento de los señores Accionistas, por disposición del Artículo 50 bis N° 1 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, compete al Comité de Directores examinar el Informe de los Auditores Externos y los estados financieros de la Sociedad y pronunciarse respecto de ellos en forma previa a su presentación a la Junta de Accionistas para su aprobación.

En cumplimiento de esta norma, indica que el Comité de Directores de la Sociedad comunicó al Directorio que examinó detenidamente estos documentos, labor que incluyó el análisis de las diferentes partidas de los estados financieros y la realización de diversas consultas, tanto a la



administración como a los auditores externos KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”) y que esta revisión no le mereció ningún reparo. Como resultado de ello, el Comité acordó informar al directorio para que lo diera a conocer a la presente Junta, que no tuvo reparos ni observaciones que formular a los estados financieros, como tampoco, al informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

A continuación el presidente somete a la consideración de los señores accionistas la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio 2014. Para estos efectos, el presidente propone a los presentes omitir la lectura de los documentos antes señalados en atención a que dichos documentos han sido puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, y se encuentran también en la sala a disposición de los asistentes.

La Junta, por aclamación, aprueba omitir la lectura de los documentos antes señalados.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

A continuación el gerente general hace exposición detallada acerca de los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2014 y sus proyecciones, absolviendo, junto al presidente, las preguntas planteadas por los accionistas.

Luego, el presidente somete a la consideración de la Junta la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio 2014.

Luego de un detallado análisis, la Junta, por aclamación, aprueba la memoria, el balance general, los estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2014, sin observaciones.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

## **(2) Reparto de dividendos**

Explica el presidente que el directorio de la Sociedad acordó proponer a esta Junta aprobar el pago de un dividendo con cargo a utilidades acumuladas provenientes de balances aprobados por la junta de accionistas.

Previo a analizar el monto de dividendos a repartir, el presidente informa que al 31 de diciembre de 2014, el patrimonio de la Sociedad se componía de las siguientes partidas:

	[US\$]	
<b>Capital pagado</b>		<b>65.909.929</b>
<b>Otras reservas</b>		<b>(91.530)</b>
Utilidades acumuladas		4.888.575
Utilidades acumuladas ejercicios anteriores	6.644.373	

Impuesto diferido por reforma tributaria del año 2014	(678.497)	
Pérdida ejercicio 2014	(1.077.301)	
<b>Patrimonio</b>		<b>72.702.974</b>

En este sentido, la proposición del directorio de la Sociedad consiste en:

- i) Absorber, con cargo a las utilidades acumuladas provenientes de balances aprobados por la junta de accionistas, las pérdidas originadas por los Impuestos Diferidos de la Reforma Tributaria del año 2014 (US\$ 678.497) y la pérdida del ejercicio correspondiente al año 2014 (US\$ 1.077.301). De esta forma las utilidades acumuladas ascienden a la suma de US\$ 4.888.575.
- ii) Repartir un dividendo eventual de US\$ 0,067 por acción, sobre cada una de las 43.762.312 acciones suscritas y pagadas, esto es pagar un total de US\$ 2.932.075 con cargo a las utilidades acumuladas provenientes de balances aprobados por la junta de accionistas, el saldo de la utilidad acumulada de US\$ 1.956.500 destinarlo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, como reserva de futuros dividendos.

Se deja constancia que el directorio no repartió dividendos provisorios durante el año 2014.

De aceptarse esta propuesta, las cuentas del patrimonio una vez distribuidas las utilidades, quedarían como sigue:

	<b>USD</b>
Capital pagado	67.905.929
Otras reservas	(91.530)
Utilidades acumuladas: reserva futuros dividendos	1.956.500
<b>Patrimonio</b>	<b>69.770.899</b>

Para efectos de proceder a la distribución del dividendo, se propone que la Sociedad pague a los accionistas el dividendo antes indicado a partir del día 29 de mayo de 2015, al contado y en dinero efectivo, en pesos, moneda nacional, según el valor del dólar observado del día anterior a la fecha de pago, por medio de DCV Registros S.A., quienes estarán a cargo de dicho proceso. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, los accionistas que tendrán derecho a percibir dividendos serán aquellos inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Por último se propone facultar al directorio de la Sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados en esta Junta, proceda a efectuar y cumplir con las formalidades y procedimientos necesarios para dar curso a este acuerdo, realizar las publicaciones y comunicaciones pertinentes, acordando al efecto los términos y condiciones específicos de la distribución de dividendos en todos aquellos aspectos que no han sido previstos en este acuerdo, y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse, quedando ampliamente facultado para otorgar, celebrar, suscribir y firmar cualquier acto o contrato, sean por instrumentos públicos o privados, pudiendo convenir condiciones, plazos y



todas las cláusulas que estime pertinente, sean de la esencia, de la naturaleza o accidentales, sujeto a los acuerdos adoptados en la presente Junta, en relación al proceso de distribución de dividendos antes referido.

La Junta analiza y debate ampliamente las proposiciones formuladas por el presidente, y acuerda, por aclamación, acoger la propuesta del directorio y repartir dividendos en los términos señalados precedentemente.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

### **(3) Fijación de las remuneraciones del directorio**

El presidente comunica a los asistentes que a la presente fecha la remuneración por el cargo de director de la Sociedad, con exclusión del presidente, asciende a la suma de US\$ 1.250 por cada sesión asistida, con un tope de US\$ 1.250 por mes; y la remuneración mensual del presidente asciende a la suma de US\$ 2.500.

La propuesta que se somete a consideración de la Junta en esta materia es fijar la remuneración para el cargo de director de la Sociedad, con exclusión de presidente, en la suma de US\$ 1.250 por cada sesión asistida, con un tope de US\$ 1.250 por mes; y establecer que la remuneración mensual del presidente ascenderá a la suma de US\$ 1.250.

La Junta, por aclamación, aprueba los montos de las remuneraciones de los directores y del presidente de la Sociedad en los términos señalados precedentemente por el presidente.


Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

### **(4) Designación de los auditores externos**

El presidente señala que de acuerdo a lo indicado en el artículo 59 de la Ley y en los Oficios Circulares N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, y N° 764, de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la SVS, la administración informó a los señores accionistas que el día 25 de marzo de 2015, el directorio de la Sociedad, luego de escuchar las recomendaciones que al efecto realizó el Comité de Directores (el "**Comité**"), procedió a determinar la priorización de las distintas firmas de auditores externos para realizar la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio del año 2015, para su proposición a esta Junta.

Como se indicó en la comunicación indicada precedentemente, se recibieron propuestas de trabajo de las empresas auditoras KPMG Auditores Consultores Limitada, Deloitte Auditores y Consultores Limitada, y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

El presidente agrega que una vez analizados los antecedentes presentados por las firmas de auditores y las recomendaciones que al efecto dio el Comité en esta materia, el directorio acordó proponer a esta Junta, designar la firma *KPMG* como primera opción para la prestación de servicios



de auditoría externa de la Sociedad para el año 2015, teniendo en consideración, entre otras, las siguientes razones:

- (i) Durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la firma en cuestión realizó un trabajo minucioso, eficiente y bajo un conocimiento especializado de la industria.
- (ii) Durante la prestación de sus servicios han demostrado estar disponibles para reunirse con el directorio a fin de explicar las metodologías y procedimientos que han realizado en el ejercicio de sus funciones.
- (iii) Tiene amplia experiencia en el mercado eléctrico y es una de las firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional.
- (iv) De las propuestas recibidas por la Sociedad para este ejercicio, *KPMG* presentó la propuesta más competitiva.
- (v) La renovación de los servicios de *KPMG* para el siguiente ejercicio no altera las políticas que en esta materia tiene la Sociedad.

De esta forma el presidente propone a los presentes designar la firma *KPMG* como primera opción para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad para el año 2015 y, en caso que *KPMG* no pudiere prestar los referidos servicios, priorizar la contratación de la empresa de auditoría externa en el siguiente orden:

- (i) Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
- (ii) PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Se hace presente a la Junta que *KPMG* ha sido auditor de la Sociedad en forma ininterrumpida desde el año 2012, es decir, desde hace tres años.

La Junta acuerda, por aclamación, acoger la propuesta señalada precedentemente por el presidente y designar para el ejercicio 2015 a la firma *KPMG* como auditores externos de la Sociedad y, en caso que *KPMG* no pudiere prestar los referidos servicios, priorizar la contratación de la empresa de auditoría externa en el orden propuesto por el directorio.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

#### **(5) Actividades efectuadas por el Comité de Directores en el ejercicio 2014**

Se informa a los señores accionistas que este Comité de Directores comenzó sus funciones en el mes de abril del año 2012. El Comité de Directores estuvo integrado por los señores Marco Comparini Fontecilla, Horacio Pavez García y Eduardo Guerrero Núñez, este último como su Presidente.

En las diferentes sesiones celebradas durante el año 2014, el Comité de Directores se abocó al conocimiento de las materias señaladas en el Artículo 50 bis de la Ley. Su informe anual de gestión se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, el que se propone darlo por expresamente reproducido.

La Junta acuerda, por aclamación, acoger la propuesta señalada precedentemente por el presidente

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

**(6) Remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación del presupuesto del mismo, para el ejercicio 2015**

El presidente expresa que el monto de la remuneración de los directores integrantes del Comité debe ser fijado anualmente en la Junta, acorde a las funciones que les corresponda desarrollar.

La Junta asimismo debe determinar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores, y éste podrá requerir la contratación de asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

En este contexto, el presidente propone a la Junta fijar como remuneración para cada director integrante del Comité, el equivalente a US\$ 500 por cada reunión a que asista, con un tope de US\$ 500 al mes. Asimismo, propone a la Junta fijar un presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité y sus asesores, para este ejercicio, por una suma equivalente a US\$ 24.000.

La Junta, por aclamación, acuerda fijar la remuneración para cada director integrante del Comité y fijar un presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité y sus asesores en los montos indicados precedentemente.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

**(7) Cuenta de las operaciones con personas relacionadas**

A continuación el presidente señala que según lo dispuesto en Título XVI de la Ley, corresponde que la Junta tome conocimiento respecto de los actos o contratos celebrados por la Sociedad con personas relacionadas.

Al respecto el presidente indica que, tal como lo señala la Nota 18 de los estados financieros, las transacciones con partes relacionadas del año 2014 fueron las siguientes, todas las cuales se enmarcan en la política general de habitualidad de la Sociedad para operaciones con personas relacionadas:

RUT	Sociedad	Naturaleza Relación	Descripción	MUS\$
77.688.410-3	F.S. Inversiones Ltda.	Accionista común	Asesoría	247

**(8) Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad**

El presidente indica que corresponde a esta Junta establecer el diario del domicilio social en que se harán las publicaciones de la Sociedad. Para estos efectos, el presidente propone que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el Diario electrónico El Mostrador.

La Junta, por aclamación, acuerda que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el Diario electrónico El Mostrador.



Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

**(8) Demás materias de competencia de la junta ordinaria de accionistas.**

El presidente ofrece la palabra a los señores accionistas a objeto de que se pronuncien sobre cualquier otro punto de interés social que sea materia de junta ordinaria de accionistas.

El presidente, agradeciendo las palabras de don Héctor Mejías Pérez, señala que no habiendo otros puntos que tratar se dan por concluidas las materias de tabla.

**VI. OTROS ACUERDOS**

El presidente propone a los accionistas:

- (i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, el presidente y el secretario.
- (ii) Facultar al gerente general de la Sociedad para que proceda a comunicar a la SVS y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por aclamación, acoge las propuestas señaladas precedentemente por el presidente.

Se deja constancia que Moneda Corredora de Bolsa Limitada por cuenta de terceros vota a favor por 213.503 acciones bajo instrucciones, de las 5.750.805 acciones que representa, y por el saldo de 5.537.302 acciones se abstiene por no contar con instrucciones.

**VII. CLAUSURA**

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.



Fernando del Sol Guzmán  
**Presidente**



Jorge Brahm Barril  
**Secretario**



Carlos Serrano Zegers  
pp. ~~Moneda~~ **Corredora de Bolsa Limitada**



Richard James Spalton  
pp. **Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión, actuando para Chiletech  
Fondo de Inversión Privado**



Jorge Brahm Barril

## CERTIFICADO

Jorge Brahm Barril, gerente general de la sociedad Energía Latina S.A. (la “**Sociedad**”) certifica, en conformidad lo dispuesto en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30, numeral 2.3 a) de la Superintendencia de Valores y Seguros, que el documento que se acompaña es copia fiel del acta de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de abril de 2015.

Santiago, 29 de abril de 2015.-



**Jorge Brahm Barril**  
**Gerente General**  
**Energía Latina S.A.**